



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE LA CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES DEL MI AYUNTAMIENTO DESTINADA A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DURANTE EL AÑO 2022.

Conforme lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias, la normativa reguladora de subvenciones y la Ordenanza Específica por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva en el marco de las competencias de la Concejalía de Actividad Física y Deportes en el municipio de Telde, se inicia el procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones de la Concejalía de Actividad Física y Deportes del Ayuntamiento de Telde destinada a la realización de Eventos y Actividades Deportivas en el municipio.

CONVOCATORIA

1.- Objeto.

1.1.- La presente convocatoria tiene por objeto establecer las normas que han de regir la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones destinadas en la línea estratégica número 7 denominada: **“Subvención destinada a la realización de Eventos y Actividades Deportivas en el municipio”**, para Proyectos de **eventos deportivos de carácter puntual** desarrollados en el municipio de Telde por entidades y asociaciones deportivas legalmente constituidas y que tengan una repercusión social, económica y turística y además que sirvan como escaparate y promoción de la actividad física entre la ciudadanía de Telde.

Se define evento deportivo, conforme al artículo 6 de la Ley 1/2019, de 30 de enero, como aquellas manifestaciones o espectáculos del deporte, de carácter singular, que se organicen con una finalidad competitiva o de ocio en instalaciones deportivas convencionales o no, y en los que exista afluencia de público y difusión a través de los medios de comunicación

1.2.- Esta convocatoria se rige por la:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS),
- Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias.





- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.
- Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres
- Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del MI. Ayuntamiento de Telde.
- La Ordenanza General de Subvenciones (en adelante OGS) del MI Ayuntamiento de Telde, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Número 126, de lunes 29 de septiembre de 2008.
- Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Telde, período 2022-2024.
- La Ordenanza Específica por la que se establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el marco de las competencias de la Concejalía de Actividad Física y Deportes en el municipio de Telde.

2.- Beneficiarios.

Serán entidades beneficiarias de las subvenciones reguladas en esta línea estratégica aquellas **entidades** que acrediten cumplir los siguientes requisitos:

- a. Que el evento se realice en el municipio de Telde.
- b. Figurar debidamente inscritas en el Registro de las Entidades Deportivas de Canarias y/o Registro Mercantil.
- c. Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Autonómica y Local, así como la Seguridad Social
- d. No estar incurso en algunas de las circunstancias previstas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- e. Que el personal que desarrolla la actividad objeto de esta subvención (incluido el personal voluntario) cumpla los requisitos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, (no haber sido condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluya la agresión y abuso sexual, acoso sexual, y corrupción de menores, así como por trata de seres.





3.- Dotación económica

3.1.- La dotación económica se encuentra recogida en la partida 450/3410/48000 denominada: “A familias e instituciones sin ánimo de lucro”, asignando ciento mil euros **(100.000,00 €)** para la línea estratégica número 7 denominada: **Subvención destinada a la realización de Eventos y Actividades Deportivas en el municipio.**

3.2.- La concesión de esta subvención será compatible con otras subvenciones, públicas o privadas, concedidas para el mismo destino siempre que la cuantía total de las ayudas no supere el 100% del importe de la actividad que se subvenciona.

.4.- Obligaciones específicas de las entidades beneficiarias.

. Las obligaciones a las que se encuentran obligadas las entidades beneficiarias de las subvenciones se encuentran recogidas en el **artículo 8** de la ORDENANZA ESPECÍFICA POR LA QUE SE ESTABLECE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES EN EL MUNICIPIO DE TELDE.

5.- Solicitud de la subvención.

- Las solicitudes se presentarán ajustándose a los anexos correspondientes que se incorporarán en cada convocatoria y que corresponden a cada línea estratégica de subvención.

- Las solicitudes se podrán obtener a través de:

a) La página web del Ayuntamiento de Telde: www.telde.es

b) La página web de la Concejalía de Actividad Física y Deportes www.deportes.telde.es.

6.- Lugar de presentación.

- Las solicitudes, se presentarán, en el Registro electrónico del Ayuntamiento de Telde a través de la siguiente dirección electrónica: <https://telde.sedelectronica.es>

7.- Plazo.

- El plazo de presentación de las solicitudes será de **VEINTE DÍAS (20 días) hábiles**, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas

8.- Documentación a presentar.

a. Documentación Obligatoria NO computando para el baremo de puntuación.

- Código de Identificación Fiscal de la Entidad (CIF).
- Documento Nacional de Identidad del solicitante (DNI).
- Registro de Entidades Deportivas de Canarias o Registro mercantil.
- Certificados del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Seguridad Social y con la hacienda Estatal, Autonómica y Local.





- Estatutos de la entidad.
- Acta de la composición de la actual Junta Directiva.
- Solicitud de la subvención, utilizando los anexos establecidos en la correspondiente convocatoria.
- Declaración responsable del representante legal de la entidad, utilizando los anexos establecidos en la correspondiente convocatoria.
- Alta de modificaciones a tercero para entidades que **NO ESTÉN** dadas de alta en el órgano económico-financiero del MI Ayuntamiento de Telde o hayan realizado un cambio en su número de cuenta corriente desde la entrega de la última subvención, utilizando los anexos establecidos en la correspondiente convocatoria.

b) Documentación Complementaria de presentación **NO** obligatoria, COMPUTANDO para el baremo de puntuación.

- Balance detallado de ingresos y gastos, utilizando los anexos establecidos en la correspondiente convocatoria.
- Proyecto detallado del evento que se pretende financiar especificando:
 - Breve descripción de la actividad.
 - Fecha de inicio y final de la actividad, así como lugar (acompañar de plano si es necesario) y horario donde se desarrolla.
 - Objetivos perseguidos con la actividad y desarrollo de la misma.
 - Número de deportistas o personas que participan en la actividad. Porcentaje de los mismos que provienen fuera del municipio. Cuantos son masculinos y cuantos femeninos. Si hay personas con discapacidad. Categorías de edades.
 - Categoría deportiva del evento.
 - Organigrama, tareas, temporalización, plan de seguridad y contingencias, voluntarios, etc
- Carácter Oficial (Calendario Oficial Federativo). Presentación certificado federativo.





9.- Criterios de valoración.

- A todas las solicitudes admitidas se les aplicará el baremo de puntuación y que se exponen a continuación:

Nº	DOCUMENTACIÓN - Realización de Eventos y Actividades Deportivas en el municipio. (1/2)		
1.-	Balance detallado de ingresos y gastos, utilizando los anexos establecidos en la correspondiente convocatoria		PUNTAJACIÓN
	- Menos de 2.000,00 €	1 punto	
	- De 2.001,00 € a 4.000,00 €	2 puntos	
	- De 4.001,00 € a 10.000,00 €	3 puntos	
	- De 10.001,00 € a 30.000,00 €	4 puntos	
2.-	Proyecto detallado del evento que se pretende financiar especificando: <ul style="list-style-type: none"> - Breve descripción de la actividad. - Fecha de inicio y final de la actividad, así como lugar (acompañar de plano si es necesario) y horario donde se desarrolla. - Objetivos perseguidos con la actividad y desarrollo de la misma. - Número de deportistas o personas que participan en la actividad. Porcentaje de los mismos que provienen fuera del municipio. Cuantos son masculinos y cuantos femeninos. Si hay personas con discapacidad. Categorías de edades. - Categoría deportiva del evento. - Organigrama, tareas, temporalización, plan de seguridad y contingencias, voluntarios, etc. 		Hasta un máximo de 2 puntos
	Duración del evento		
3.-	- 1 día	1 punto	PUNTAJACIÓN
	- 2 días	2 puntos	
	- 3 días	3 puntos	
	- 4 días	4 puntos	
	- 5 días o más	6 puntos	
4.-	Consolidación		PUNTAJACIÓN
	- Primera edición	1 punto	
	- Entre 2 y 4 ediciones	3 puntos	
	- Entre 5 y 7 ediciones	5 puntos	
	- Entre 8 y 10 ediciones	8 puntos	
- 11 ediciones o más	12 puntos		
5.-	Naturaleza		PUNTAJACIÓN
	- Modalidades en entornos naturales	5 puntos	
	- Juegos Tradicionales Canarios	5 puntos	
6.-	Eventos de atención específica e igualdad efectiva de mujeres y de hombres		PUNTAJACIÓN
	- Resto de modalidades	2 puntos	
	- Eventos de categoría mixta	1 punto	
	- Eventos de categoría exclusivamente femenina	3 puntos	
7.-	Carácter		PUNTAJACIÓN
	- Eventos para personas con discapacidad	5 puntos	
	- Oficial (Calendario Oficial Federativo). Presentación certificado federativo.	6 puntos	
	- NO Oficial	3 puntos	



Nº	DOCUMENTACIÓN - Realización de Eventos y Actividades Deportivas en el municipio. (1/2)		
8.-	Repercusión turística del Municipio.		Pt.
	- Que lleve el nombre del Municipio en la denominación del evento	6 puntos	
	- Que lleve el nombre de algún barrio del Municipio en la denominación del evento	2 puntos	
9.-	Participación		PUNTUACIÓN
	- Hasta 25 participantes	1 punto	
	- Entre 26 y 50 participantes	3 puntos	
	- Entre 51 y 200 participantes	5 puntos	
	- Entre 201 y 500 participantes	8 puntos	
	- De 501 participantes en adelante	12 puntos	
10.-	Ámbito geográfico de la competición		PUNTUACIÓN
	- Municipal (solo participantes del municipio de Telde)	1 punto	
	- Insular (participantes de varios municipios de la Isla)	3 puntos	
	- Provincial (participantes de la provincia de Las Palmas)	5 puntos	
	- Autonómico (participantes del resto de las Islas)	8 puntos	
	- Estatal (participantes del resto de Comunidades)	10 puntos	
	- Internacional (participantes del extranjero)	15 puntos	

- Procedimiento para el cálculo y valor de la puntuación.
 - Una vez valoradas, según el baremo de puntuación, todas las solicitudes que cumplan los requisitos, se sumará el total de puntos obtenidos por todos los participantes en el proceso, dentro de cada una de las líneas estratégicas.
 - La cantidad asignada para cada línea estratégica de subvención se dividirá por el total de puntos obtenidos por todos los participantes en el proceso, dentro de cada una de las líneas estratégicas obteniéndose el valor del punto.
 - Una vez obtenido el valor del punto, se multiplicará los puntos obtenidos por cada uno de los participante por el valor del punto.
 - Con este procedimiento, se determina la cantidad exacta que le corresponde a cada participante.

10.- Instrucción.

La competencia para la instrucción y coordinación del procedimiento corresponde a la Jefatura de Servicio de la Concejalía de Actividad Física y Deportes, o persona que por ella se designe, la cual realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución, en los términos del artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

11. Comisión de Valoración.

- Se constituirá una Comisión de Valoración, como órgano colegiado, mediante Resolución del Concejal competente en materia de Actividad Física y Deportes,





integrada por los o los siguientes miembros:

- a) El Concejal Delegado de Deportes, que ostentará la presidencia de la Comisión.
- b) La persona titular de la Jefatura de Servicio de la Concejalía de Actividad Física y Deportes o aquella en quien delegue, que ostentará la secretaría de la Comisión.
- c) De 2 a 5 personas técnicas de la Concejalía de Actividad Física y Deportes.

.- Las funciones de dicha comisión se encuentran estipuladas en el **artículo 16** de la ORDENANZA ESPECÍFICA POR LA QUE SE ESTABLECE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES EN EL MUNICIPIO DE TELDE.

12.- Subsanación.

Si la solicitud presentada no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañara de la documentación exigida, en su caso, se requerirá a la entidad o deportista interesado, para que en el plazo de **DÍEZ DÍAS (10 días)** hábiles proceda a la subsanación, con la indicación de que, si no lo hiciere, se le tendrá por desistida de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la referida Ley.

13.- Trámite de audiencia y aceptación.

El órgano instructor, tras haberse dictado la Propuesta Provisional de Resolución, concederá un plazo de **DIEZ DÍAS (10 días)** hábiles para que la entidad o deportista beneficiario/a provisionalmente, pueda:

- a) Alegar lo que estime pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta, utilizando los anexos establecidos en la correspondiente convocatoria

14.- Resolución definitiva y notificación.

- El órgano competente para resolver el procedimiento será la persona titular de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Telde.
- La Resolución definitiva, se notificará a las entidades o deportistas interesados/as en los términos dispuestos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- La persona titular de la Concejalía competente en materia de Deportes resolverá la correspondiente convocatoria en el plazo máximo de **tres meses** contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.
- La resolución definitiva pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la Resolución, Recurso de reposición potestativamente y ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien, Recurso





contencioso-administrativo impugnándolo directamente ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 y Capítulo II del título I de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de recurrirse en reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del primero. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

- Los actos administrativos de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución del procedimiento, serán publicados íntegramente en la sede electrónica del Ayuntamiento: www.telde.es y www.deportes.telde.es.

- La resolución del procedimiento será objeto de la publicación establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

15.- Justificación de la subvención.

- Las entidades beneficiarias deberán justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la aplicación de los fondos percibidos, entendiéndose por justificación en todo caso, la aportación de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida, debiendo comprender el gasto total correspondiente al presupuesto aceptado de la acción subvencionada, utilizando los anexos establecidos en la correspondiente convocatoria.

- Los gastos financiados con los fondos otorgados al amparo de la presente Convocatoria deberán justificarse mediante certificación de la entidad relacionando todos y cada uno de los gastos agrupados por proveedores, utilizando los anexos establecidos en la correspondiente convocatoria.

Las facturas deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser originales.
- Poseer nombre, CIF y domicilio del proveedor.
- Poseer nombre, CIF y domicilio del cliente.
- Llevar el IGIC detallado o incluido.
- Estar fechadas durante la temporada deportiva **2021/2022**, que comprende el periodo incluido entre el 1 de agosto de 2021 y el final de la competición (30 de junio 2022) o año natural 2022.
- La presentación de **facturas** contabilizadas por la entidad deportiva o deportista deberá referirse a los conceptos establecidos en el proyecto que fue objeto de la concesión.

- La justificación deberá presentarse en el Registro General de la Corporación, a través de la sede electrónica, en el plazo de **un mes** (1 mes) de la fecha de entrega de la subvención a la entidad o deportista beneficiario/a.

- La no justificación en los términos previstos en estas Bases o la justificación incorrecta darán lugar a la obligación de reintegrar las cantidades no justificadas, más el interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención





hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro, conforme al tipo vigente en cada momento.

7. La documentación a aportar se encuentra establecidas en los anexos de esta convocatoria y que corresponden:

- a) **Memoria del proyecto** justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos
- b) Justificación acreditativa de publicidad (fotografías-Infografías-Redes sociales, etc.) según establecen las bases específicas.
- c) **Memoria económica** justificativa del coste de las actividades realizadas, utilizando los anexos establecidos en la correspondiente convocatoria, junto con las **facturas u otros justificantes de pago**, en los que se especifiquen los gastos realizados.
- d) **Declaración Responsable** del/la representante legal de la entidad de que los ingresos obtenidos no superan el coste total de la actividad subvencionada, utilizando los anexos establecidos en la correspondiente convocatoria.





LÍNEA ESTRATÉGICA 7 – Realización de Eventos y Actividades Deportivas en el municipio

ANEXO I

DENOMINACIÓN DEL EVENTO O ACTIVIDAD DEPORTIVA

--

SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN - DATOS DE LA ENTIDAD

NOMBRE			
CIF			
MODALIDAD DEPORTIVA			
DOMICILIO SOCIAL			
LOCALIDAD		CP	
TELÉFONO		MÓVIL	
CORREO ELECTRÓNICO			
WEB			

DATOS DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y APELLIDOS		NIF	
DOMICILIO SOCIAL			
LOCALIDAD		CP	
TELÉFONO		MÓVIL	
CORREO ELECTRÓNICO			

EXPONE:

Que reúne todos los requisitos establecidos en las **ORDENANZA ESPECÍFICA POR LA QUE SE ESTABLECE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES EN EL MUNICIPIO DE TELDE**, durante el año **2022** y/o temporada **2021/2022** al objeto de acogerse a la misma, en nombre de la Entidad que representa, y acompaña los documentos adjuntos, conforme a las bases de dicha convocatoria,

DOCUMENTACIÓN GENERAL - Poner una X donde corresponda

(Esta documentación es de presentación **OBLIGATORIA**, NO computando para el baremo de puntuación).

1	Código de Identificación Fiscal (CIF)	
2	Documento Nacional de Identidad del solicitante (DNI)	
3	Registro de Entidades Deportivas de Canarias o Registro Mercantil	
4	Estatutos de la Entidad.	
5	Acta de la actual Junta Directiva	
6	Certificado de encontrarse al corriente de la Obligación Tributaria Estatal	
7	Certificado de encontrarse al corriente de la Obligación Tributaria Autonómica	
8	Certificado de encontrarse al corriente de la Obligación Tributaria Local	





DOCUMENTACIÓN GENERAL (continuación) - Poner una X donde corresponda (Esta documentación es de presentación OBLIGATORIA , NO computando para el baremo de puntuación).		
9	Certificado de encontrarse al corriente con la Seguridad Social	
10	Solicitud de subvención – ANEXO I	
11	Declaración Responsable – ANEXO II	
12	Alta de modificaciones a tercero – ANEXO III	
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA - Poner una X donde corresponda (Esta documentación NO es de presentación obligatoria , COMPUTANDO para el baremo de puntuación).		
13	Balance detallado de ingresos y gastos – ANEXO IV	
14	Proyecto detallado de la/s actividad/es que se pretenden financiar.	
15	Calendario Federativo (en caso de ser una prueba oficial).	
No se presenta la siguiente documentación, por encontrarse en disposición de la Administración:		
Documentación	Fecha de presentación	Área/Servicio donde consta

, y en su virtud

SOLICITA

Al SR/SRA. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL MI AYUNTAMIENTO DE TELDE, que, atendiendo a lo manifestado en el cuerpo del escrito y documentos adjuntos, se sirva admitirlo y tras los trámites preceptivos se otorgue al solicitante la subvención, según lo establecido en las Bases Reguladoras, cuyo cumplimiento se declara conocer y aceptar plenamente.

En la ciudad de Telde, a _____ de _____ de 20__

Firma del presidente/a





LÍNEA ESTRATÉGICA 7 – Realización de Eventos y Actividades Deportivas en el municipio

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña _____, con DNI _____,
en condición de representante legal de la entidad _____,
con CIF _____, y en relación con la misma, **DECLARO RESPONSABLEMENTE (1)**,
que las siguientes circunstancias señaladas con una **X**:

Reunir los requisitos establecidos en la convocatoria y acepto las bases establecidas en la misma.	
No haber sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias y exacciones ilegales o delitos urbanísticos	
No haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.	
No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.	
Que NO he solicitado subvención para financiar estos fines a otras instituciones.	
Que SI he solicitado subvención para financiar estos mismos fines. Indicarlo en cuadro adjunto.	
ORGANISMO O INSTITUCIÓN	IMPORTE SOLICITADO

(1) Al tiempo, el/la que suscribe queda informado de que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la responsabilidad de continuar con el derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar, conforme al artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

En la ciudad de Telde, a _____ de _____ de 20__

Firma del presidente/a





LÍNEA ESTRATÉGICA 7 – Realización de Eventos y Actividades Deportivas en el municipio
ANEXO III



Ayuntamiento
de Telde

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE
CAMPOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO
ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERO (Teléfono: 928.139.050)
*****RELLENAR TODOS LOS DATOS A MAQUINA O LETRA DE IMPRENTA*****

ALTA / MODIFICACION DE TERCEROS

MUY IMPORTANTE: Este documento será nulo si no se presenta cumplimentado **A MAQUINA o LETRA DE IMPRENTA en todos sus extremos**, si tiene tachaduras o enmiendas, si presentase dudas alguno de sus datos y si no viene acompañado de: **fotocopia del C.I.F., y N.I.F., del Titular/Apoderado-a.**

DATOS PERSONALES DEL INTERESADO-A / EMPRESA			
Apellidos y Nombre ó Razón Social		NIF ó CIF	
Domicilio		C. Postal	
Municipio		Teléfono	
Provincia		Fax	Sexo (M/F)
Email			
Autoriza a Sr./Sra. Titular del Órgano de Gestión Económico-Financiero para que las cantidades que deba percibir con cargo a los fondos de este M.I. Ayuntamiento de Telde, sean ingresadas en el Banco o Caja de Ahorro indicada, hasta que no se comuniquen otra cuenta donde ingresarlas. En _____, a ____ de _____ de 2.01____.			
SOLO EMPRESAS		Firma del Titular / Apoderado-a y Sello de la Empresa.	
Poder / Escritura N°:	_____.		
Notario-a:	_____.		
		D. / D ^a .	_____
		D.N.I.:	_____
DATOS A RELLENAR POR EL BANCO O CAJA DE AHORROS.			
Nombre Entidad		C.I.F.	
Domicilio Sucursal		C. Postal	
Municipio		Teléfono	
Provincia		Fax.	
IBAN			

CODIGO CUENTA CLIENTE			
ENTIDAD	OFICINA	D. C.	Nº. CTA. CTE.
_____	_____	_____	_____
Titular de la Cuenta o Libreta de Ahorros: EL TITULAR DE LA CUENTA QUE SE CITA CORRESPONDE CON LOS DATOS PERSONALES DE INTERESADO-A / EMPRESA. Certificamos que el IBAN y Cuenta Corriente/Libreta de Ahorros señalados en este impreso figura abierto en esta Entidad de acuerdo los datos reseñados. En _____, a ____ de _____ de 2.01____.			
Firma y Sello de la Entidad Bancaria.			
		D. / D ^a .	_____
		D.N.I.:	_____

- He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas.
- Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña puedan ser utilizados para el envío de información de interés general.
- Declaro que es cierto el contenido de este documento, me responsabilizo de la veracidad de los documentos que acompañan esta solicitud y confirmo mi voluntad de firmarlo.
- Presto mi consentimiento para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables.

****PRESENTAR ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO Y UNA COPIA EN EL REGISTRO GENERAL.****

Este documento anula cualquier otro presentado con anterioridad y deberá presentarse acompañado de la documentación indicada al principio.





LÍNEA ESTRATÉGICA 7 – Realización de Eventos y Actividades Deportivas en el municipio

ANEXO IV

BALANCE DE INGRESOS GASTOS DE LA ENTIDAD

Don/Doña _____, con DNI _____,
en condición de representante legal de la entidad _____,
con CIF _____, y en relación con la misma, DECLARO **RESPONSABLEMENTE** (1),
que:

El **BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS** de el **EVENTO DENOMINADO** _____,
celebrado durante el año **2022** y/o
temporada **2021/2022** es el que se relaciona a continuación:

INGRESOS

Ingresos propios (inscripciones, taquillas, aportaciones de socios, etc.)	Cuantía
-	€
-	€
-	€
-	€
TOTAL	€
Aportaciones de las Administraciones Públicas	Cuantía
-	€
-	€
-	€
TOTAL	€
Aportaciones de otras Entidades Privadas	Cuantía
-	€
-	€
-	€
-	€
TOTAL	€
Otros ingresos	Cuantía
-	€
-	€
-	€
-	€
TOTAL	€
TOTAL, INGRESOS	€



LÍNEA ESTRATÉGICA 7 – Realización de Eventos y Actividades Deportivas en el municipio
ANEXO IV (continuación)

GASTOS	Cuantía
- De personal	€
- Mutualidad deportiva-seguro médico	€
- Cuotas a Federaciones (licencias, inscripción en competiciones y otros)	€
- Desplazamiento en competiciones (jugadores, técnicos, deportivos)	€
- Premios y trofeos	€
- Gastos médicos (y fisioterapia)	€
- Arbitrajes	€
- Material deportivo	€
- Alojamiento (jugadores, técnicos, deportivos)	€
- Otros Gastos	€
-	€
-	€
-	€
-	€
-	€
-	€
-	€
-	€
TOTAL, GASTOS	€

(1) Al tiempo, el/la que suscribe queda informado de que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la responsabilidad de continuar con el derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar, conforme al artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

En la ciudad de Telde, a _____ de _____ 20____

Firma del presidente/a





LÍNEA ESTRATÉGICA 7 – Realización de Eventos y Actividades Deportivas en el municipio
ANEXO V

DENOMINACIÓN DEL EVENTO O ACTIVIDAD DEPORTIVA

ACEPTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

ENTIDAD		CIF	
REPRESENTANTE		NIF	
DOMICILIO SOCIAL			
LOCALIDAD		CP	
TELÉFONO		MÓVIL	
CORREO ELECTRÓNICO			
WEB			

Ante el mismo comparece y como mejor proceda, manifiesta que **ACEPTA** y presenta ante este Ayuntamiento la documentación de **JUSTIFICACIÓN** de la subvención a eventos deportivos, por importe de _____€, requerida en el punto 24 de la **ORDENANZA ESPECÍFICA POR LA QUE SE ESTABLECE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES EN EL MUNICIPIO DE TELDE**

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ADJUNTAR
(Esta documentación es de presentación **OBLIGATORIA**)

1	Memoria de actuación justificativa con el número final de público, deportistas detallando su procedencia, resultados y valoración del evento. Hojas de inscripciones de los deportistas y lugar de procedencia de los mismos.	
2	Material gráfico o publicitario en el que conste la colaboración de la Concejalía de Actividad Física y Deportes del MI Ayuntamiento de Telde	
3	Memoria económica justificativa del coste del evento, según modelo normalizado que figura como ANEXO VI de esta Convocatoria, junto con las facturas u otros justificantes de pago , en los que se especifiquen los gastos realizados.	
4	Declaración Responsable (ANEXO VII) sobre la obtención o no de otras ayudas para el mismo evento, con la indicación del importe y procedencia.	

En la ciudad de Telde, a _____ de _____ de 20____

Firma





Ayuntamiento de Telde

LÍNEA ESTRATÉGICA 7 – Realización de Eventos y Actividades Deportivas en el municipio

ANEXO VI

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN - MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA

RELACIÓN DE LOS JUSTIFICANTES DE GASTOS (Relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.) Se deberá adjuntar los **originales** de los justificantes de pago relacionados.

Siguiendo el modelo que se detalla a continuación:

Nº Factura	Fecha de emisión	Fecha y Forma de pago	Proveedor	Concepto	Importe	% imputado a la justificación de la subvención

En la ciudad de Tele, a _____ de 20_

Firma



Ayuntamiento de Telde

LÍNEA ESTRATÉGICA 7 – Realización de Eventos y Actividades Deportivas en el municipio

ANEXO VII

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN - DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña _____, con DNI número _____, en su condición de representante legal de la entidad _____, con CIF _____ en relación a la subvención concedida por el MI Ayuntamiento de Telde,

DECLARO RESPONSABLEMENTE QUE:

1.- El evento subvencionado durante el año **2022** y/o temporada **2021/2022** sido financiado con la aportación municipal, en cuantía de _____ €, y además con las aportaciones y cuantías que a continuación se señalan:

ENTIDAD	ADMINISTRACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE

2.- Que los señalados ingresos no superan el coste total de la actividad subvencionada, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.- Al tiempo, el/la que suscribe queda informado de que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la responsabilidad de continuar con el derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar, conforme al artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

En la ciudad de Telde, a _____ de _____ de 20__

Firma





Ayuntamiento de Telde

Anexo BDNS: Remisión de convocatorias a la Base de Datos Nacional de Subvenciones

AYUNTAMIENTO DE TELDE
ORGANISMO (1): CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES
NOMBRE DE LA CONVOCATORIA (2): CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN DESTINADA A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA EN EL BOLETÍN OFICIAL (5)
Diario Oficial de Publicación (5.a): BOP Las Palmas
Título del Extracto de la convocatoria (5.b): CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN DESTINADA A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO
Extracto de la convocatoria (6.c): Por Decreto del Concejal de Gobierno de Vivienda y Acción Social de la Concejalía de Actividad Física y Deportes del Ayuntamiento de Telde, se hace pública la Convocatoria de la Subvención destinada a la realización de Eventos y Actividades Deportivas en el municipio. Destinatario: Podrán ser beneficiarios de las subvenciones que se convocan, en los términos establecidos en el art. 11 de la LGS, aquellas entidades deportivas que acrediten cumplir los siguientes requisitos: Serán entidades beneficiarias de las subvenciones reguladas en esta línea estratégica aquellas entidades que acrediten cumplir los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none">a. Que el evento se realice en el municipio de Telde.b. Figurar debidamente inscritas en el Registro de las Entidades Deportivas de Canarias y/o Registro Mercantil.c. Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Autonómica y Local, así como la Seguridad Sociald. No estar incurso en algunas de las circunstancias previstas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.e. Que el personal que desarrolla la actividad objeto de esta subvención (incluido el personal voluntario) cumpla los requisitos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, (no haber sido condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluya la agresión y abuso sexual, acoso sexual, y corrupción de menores, así como por trata de seres. Bases Regulares: Subvención destinada a la realización de Eventos y Actividades Deportivas en el municipio. Cuantía Máxima: Conforme art. 58.1 del RLGS la cuantía total máxima destinada a esta convocatoria será por un importe de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €) . Crédito presupuestario: La dotación presupuestaria destinada a esta línea asciende a CIEN MIL EUROS (100.000,00 €) , que se imputará con cargo al crédito disponible de la aplicación presupuestaria 450/3410/4800 A familias e instituciones sin ánimo de lucro del Presupuesto del Ayuntamiento de Telde para el año 2022, dicha cantidad no podrá ser aumentada, al no existir crédito





Ayuntamiento de Telde

presupuestario.

Lugar de presentación: Las solicitudes, se presentarán, en el Registro electrónico del Ayuntamiento de Telde a través de la siguiente dirección electrónica: <https://telde.sedelectronica.es>

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de **VEINTE DÍAS (20) hábiles contados** a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Página web: www.telde.es / www.deportes.telde.es.

